## VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

## VISTO:

La propuesta presentada por la Coordinación de Políticas Transversales del Ministerio de Educación y DD.HH., y;

## CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Jornada de capacitación "Democratización Escolar: la experiencia de convivir en la escuela", a llevarse a cabo en el 2do. Semestre 2013 en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 24 horas cátedra; destinado a directores, docentes, preceptores, supervisores y ETAP de educación secundaria común, técnica, privada, jóvenes y adultos, especial;

Que la Jornada tendrá como responsables a la Coordinación de Políticas Transversales, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y la Dirección de Educación Privada:

Que la misma tiene como propósito generar espacios de formación, mediante jornadas de capacitación, para actores educativos implementadas por el Gobierno Nacional, desde el programa nacional "Convivencia Escolar";

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución  $N^{\circ}$  2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada de capacitación "Democratización Escolar: la experiencia de convivir en la escuela", a llevarse a cabo en el 2do. Semestre 2013 en la localidad de Viedma, con una carga horaria de 24 horas cátedra; destinado a directores, docentes, preceptores, supervisores y ETAP de educación secundaria común, técnica, privada, jóvenes y adultos, especial.-
- ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.
- ARTICULO 4°.- ESTABLECER el no cómputo de las inasistencias de los docentes que participen en la jornada.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y Nº de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – Nº de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, al Consejo Escolar Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2966

Héctor Marcelo MANGO Presidente